

PROYECTO DE LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Febrero, 2022

Constitución de la República de Cuba

artículos 77 y 78



Todas las personas tienen derecho a la alimentación sana y adecuada. El Estado crea las condiciones para fortalecer la seguridad alimentaria de toda la población.

Todas las personas tienen derecho a consumir bienes y servicios de calidad y que no atenten contra su salud, y a acceder a información precisa y verás sobre estos, así como a recibir un trato equitativo y digno de conformidad con la ley.



AGENDA 2030

Lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

1. Poner fin al hambre,
2. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición
3. Promover la agricultura sostenible como premisa para alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental

Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional de Cuba

Plataforma nacional para alcanzar una plena seguridad alimentaria.

OBJETIVOS

**COMPONENTES
PRINCIPIOS Y
VALORES**

**TEMAS
ESTRATÉGICOS**



Proyecto de Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Establece el marco legislativo general para alcanzar la soberanía alimentaria, así como fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en función de la protección del derecho de toda persona a una alimentación sana y adecuada.
- Regula la organización de los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles que articulan de forma intersectorial e interinstitucional la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos.



FASES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE LEY SSAN



Financiado por la
Unión Europea



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Elaboración del Proyecto de Ley SSAN y su Reglamento

- La redacción del Proyecto de Ley SSAN y su Decreto Reglamento se ha caracterizado por la participación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria, multiactoral y multinivel, al interrelacionarse de forma armónica los representantes de 22 Organismos de la Administración Central del Estado, 12 Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, 27 entidades, 11 organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores de instituciones científicas y universidades, así como productores agropecuarios.



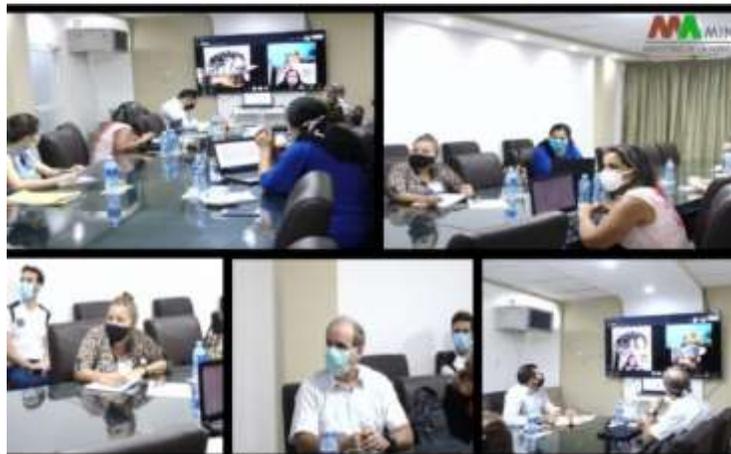
Acciones realizadas:

- Constitución del Equipo redactor del Proyecto de Ley SSAN dirigido por la Dirección Jurídica y la Dirección de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar, ambas del MINAG.
- Coordinaciones con el MINJUS para la incorporación del Proyecto de Ley al Cronograma Legislativo.
- Reuniones del equipo redactor con los puntos focales del Plan SAN (38 reuniones desde agosto de 2020 hasta julio de 2021, con la participación de 104 personas de ellas 68 mujeres, 36 hombres y 20 jóvenes)



-Conversatorios sobre la elaboración de leyes de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el Derecho comparado, con expertos de FAO Regional que participaron en la elaboración de las mismas.

- Taller de construcción y validación de la norma con las asociaciones de la sociedad civil cubana legalmente reconocidas vinculadas con la alimentación. Con una participación total de 35 representantes de diversas formas asociativas, de ellas 23 mujeres, 12 hombres y 4 jóvenes.



-Curso de postgrado sobre Marcos regulatorios de la Soberanía y Seguridad Alimentarias y Nutricional y el Derecho a la Alimentación, convocado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana y el Ministerio de la Agricultura, para los miembros del equipo redactor (Participaron 51 personas de forma presencial y 24 de las Delegaciones Provinciales de la Agricultura vía online). El ejercicio final de culminación del curso fue la validación del Anteproyecto de Ley con los participantes.



"CONVOCATORIA A LEGISLAR SOBRE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EDUCACION NUTRICIONAL"

Convocatoria pública a participar en la construcción de los postulados del marco legal específico del Plan SAN. Se publicó propuesta de estructura del Proyecto de Ley.

Se recibieron más de 50 opiniones, la mayor parte del sector académico así como de las agencias de naciones unidas y proyectos de colaboración internacional.



- Intercambio con expertos académicos nacionales e internacionales sobre buenas prácticas en torno a los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles en Cuba (Experiencia Pinar del Río), de pérdidas y desperdicios de alimentos, sistemas de monitoreo y evaluación de la Ley SSAN, comercialización e inocuidad de los alimentos, para su regulación en este Proyecto de Ley y en su Reglamento.
- Despachos con los OACE de mayor implicación y la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.



WEBINAR

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN, MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIAS Y NUTRICIONAL Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Dr. Orlando Díaz Rodríguez
Coordinador General del IICA
Dr. Marco Manzano Alón
Coordinador General del IICA
Dr. Alberto Espinosa Rojas
Coordinador General del IICA
Dr. Juan Carlos García Cabrera
Jefe del Departamento del Control de Alimentos y Nutrición del IICA
Dr. Marcela Cruz Rodríguez
Coordinadora del IICA

MIÉRCOLES, 20 de abril a las 10:00 a.m.
a través de Zoom

MINAG, IICA, POFA



- Diálogo Nacional sobre Anteproyecto de Ley SSAN, con el objetivo de socializar los postulados de la normas con representantes municipales y provinciales. Participaron los miembros del equipo redactor de la Ley, directores jurídicos de los OACE, representantes de los gobiernos locales, las delegaciones provinciales y municipales de la agricultura y productores destacadas, para un total de 85 personas, de ellas 40 mujeres, 45 hombre y 4 jóvenes. Se realizaron otros encuentros de socialización en las provincias de Holguín, Cienfuegos, Villa Clara, Granma, La Habana, Sancti Spíritus y Camagüey con una participación de 141 personas,



- Presentación del Anteproyecto de Ley ante el Grupo Ejecutivo de Capacidad Legislativa (en 2 ocasiones)
- Presentación del Anteproyecto de Ley SSAN al Grupo Central de Capacidad Legislativa.
- Circulación del Anteproyecto de Ley SSAN por el Consejo de Ministros. Fueron recibidas 90 observaciones, de ellas 74 fueron aceptadas y 16 no procedentes las cuales fueron debidamente conciliadas.
- Presentación del Anteproyecto de Ley SSAN al Consejo de Estado que aprobó su presentación y discusión en la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Proyecto de Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional

- 9 Títulos
- 24 Capítulos
- 101 artículos
- 4 Disposiciones Finales



- Es el término que regula la Constitución de la República de Cuba
- Mayor alcance, coherencia con el Plan SAN.

No se consigna en el título lo relativo a la educación nutricional, pues este aspecto es un proceso biológico propio de los organismos vivos por lo que no es posible su regulación legal, lo que se regula en el anteproyecto de ley es la educación alimentaria.



TÍTULO I

DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA Y ADECUADA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Se establecen los conceptos de soberanía alimentaria, seguridad alimentaria y nutricional y los principios que rigen el derecho a la alimentación (Participación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria, multiactoral y multinivel; no discriminación; sostenibilidad económica, social y ambiental; orientación a la nutrición; transparencia; precaución; autenticidad y veracidad en estrecha vinculación con la calidad de los alimentos y respeto a las tradiciones culturales.

Soberanía alimentaria

Es la **capacidad de la nación para producir alimentos** de forma sostenible y dar acceso a toda la población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, **reduciendo la dependencia de medios e insumos externos**, con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental.



Seguridad alimentaria y nutricional

Comprende el **acceso físico y económico** que **posee cada persona, en todo momento**, a alimentos suficientes, equilibrados, inocuos y nutritivos, para **satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias** respecto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.

CAPÍTULO II

DE LAS COMISIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Se crean las comisiones de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional, en cada provincia y municipio del país, para cumplir y contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento. Se establece su integración y funciones, tanto de las Comisiones como de sus miembros, para la organización de los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles

TÍTULO II
DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO Y
DE LOS ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR EN RELACIÓN CON
LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

CAPÍTULO I
DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO

CAPÍTULO II
DE LOS ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR

TÍTULO III

DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO II

DE LA COMPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES SOBERANOS Y SOSTENIBLES

Sistemas alimentarios locales: relación intersectorial e interinstitucional que se establece entre los actores de la producción, la transformación, la comercialización y el consumo de alimentos, así como entre aquellos que se encuentren vinculados a la alimentación en el municipio (art. 44.1)

CAPÍTULO III

DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES COMO MODELOS SOSTENIBLES

CAPÍTULO IV

DE LOS RIESGOS POTENCIALES PARA LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES

Sobre los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles se establecen las cuestiones generales de su funcionamiento, composición, elementos y concepción como modelos sostenibles de producción, de acuerdo al Plan SAN, así como los posibles riesgos para su funcionamiento.

TÍTULO IV

DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Las comisiones municipales coordinan la implementación de los sistemas de gestión de la calidad de forma sostenible al aplicar el análisis de riesgos con enfoque de cadenas de valor, para propiciar la elevación de la calidad de los bienes y servicios, favorecer la competitividad de estos y certificar los fondos exportables

CAPÍTULO I

DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CAPÍTULO II

DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LAS CADENAS ALIMENTARIAS

TÍTULO V

DE LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO II

DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS

CAPÍTULO III

DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS

CAPÍTULO IV

DE LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS

TÍTULO VI

DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO II

DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS

CAPÍTULO III

DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS

TÍTULO VII

DEL ACCESO A RECURSOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO II

DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL SECTOR ALIMENTARIO

Sobre el acceso a los recursos se regula el rol de los sistemas alimentarios locales para movilizarlos, principalmente los propios y ponerlos en función de las cadenas alimentarias en toda su extensión, desde su origen hasta que los alimentos son adquiridos por el consumidor final.

TÍTULO VIII

DE LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA COMUNICACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

CAPÍTULO II

DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

TÍTULO IX

DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO II

DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO III

DEL CONTROL

Acciones a realizar en el proceso de discusión y aprobación

- Complimentar Plan de Comunicación aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular
- Videoconferencias para la presentación, discusión y análisis con los diputados
- Intercambios con productores, dirigentes de cooperativas, campesinos y directivos de la ANAP, en las provincias seleccionadas.
- Recepción y análisis de los criterios emitidos por la población sobre el Proyecto de Ley.